

Gestiones de la CCL en defensa de tu empresa

Se debe revisar modificación de Ley de Contrataciones del Estado

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) manifestó su opinión sobre el Proyecto de Ley 7356/2023-CR, que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

El referido proyecto propone una serie de modificaciones al artículo 45 de la ley en mención, dado que, inicialmente, se plantea que las partes puedan recurrir a la Junta de Resolución de Disputas (JRD) en contrataciones de obras superiores a los **S/ 100 000 000**, con decisiones vinculantes.

Al respecto, el gremio empresarial cuestionó estas modificaciones, argumentando que los detalles sobre montos deberían estar en el reglamento y no en la ley. Sin embargo, la CCL consideró positivo que exista un control de instituciones arbitrales y que se exija el cumplimiento de ciertos requisitos para su funcionamiento.

Así también, destacó que la acreditación y posterior sanción a instituciones que no cumplan con los estándares requeridos optimizará el servicio de administración que estas deben brindar.

Mejor análisis en cambios de Ley de Consolidación de Beneficios Sociales

La CCL expresó su opinión en contra del Proyecto de Ley 7389/2023-CR, que propone la modificación del Decreto Legislativo 688, **Ley de Consolidación de Beneficios Sociales**, con el fin de ampliar la cobertura del seguro de vida a favor

de los trabajadores.

La propuesta plantea incluir nuevos supuestos de cobertura y establecer un procedimiento de devolución del **30 %** de las primas en favor de los trabajadores que cumplan **65 años** de edad y que no se hayan beneficiado del referido seguro.

Al respecto, la CCL advirtió que estas modificaciones podrían aumentar los costos para los empleadores, afectando su capacidad de **contratación y el pago de las remuneraciones a los trabajadores**. En esa línea, el gremio sugiere un análisis más detallado del referido proyecto de ley, considerando sus implicancias económicas para el sector empresarial del país.

No se debe generar incertidumbre en el mercado farmacéutico

La **CCL** expresa su posición contraria respecto al Proyecto de Ley 7109-2023-CR, '**Ley de Defensa de los Clientes y Usuarios de Establecimientos Farmacéuticos y Afines**', que propone modificar la quinta disposición final del Decreto Legislativo 1034 para fortalecer el papel del Estado en la defensa de los consumidores en **establecimientos farmacéuticos**, ampliando los mecanismos de denuncias y sanciones de prácticas colusorias en el sector de medicamentos.

Al respecto, la CCL opina que el marco legal actual ya aborda estas cuestiones, y la intervención del Ministerio de Salud podría generar conflictos de competencia y retrasos en la resolución de casos. Asimismo, considera que el Indecopi posee la experiencia para manejar estas denuncias y los cambios propuestos podrían generar incertidumbre. Por ello, se sugiere que el proyecto sea archivado para mantener un marco regulatorio eficiente en la defensa de la competencia y la protección del consumidor.

LEER MÁS:

Gestiones de la CCL en defensa de tu empresa